



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 102-2020-R-UNAS

Tingo María, 14 de febrero de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 265-2020-OPP/UNAS, de fecha 13 de febrero de 2020, presentada por la directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre Viaje por capacitación; Registro N° 0391-SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa la disponibilidad presupuestal para viaje en comisión de servicios por dos (02) días a los señores: **Dr. Efraín Eli ESTEBAN CHURAMPI**, Rector, **Dr. Royer Santelle FERRER TARAZONA**, Director de la EPG., y **Dr. Segundo Clemente RODRIGUEZ DELGADO** – decano de la FIME, para viajar a la ciudad de Lima los días 20 y 21 de febrero de 2020, a fin de realizar coordinaciones con **El Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC)**

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender lo solicitado por el referido docente.

Contando con el documento del Visto, de fecha 13 de febrero de 2020, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Certificación N° 0185 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorizar**, el viaje en comisión de servicios por dos (02) días a los señores: **Dr. Efraín Eli ESTEBAN CHURAMPI**, Rector, **Dr. Royer Santelle FERRER TARAZONA**, director de la EPG., y **Dr. Segundo Clemente RODRIGUEZ DELGADO**, decano de la FIME, para viajar a la ciudad de Lima los días 20 y 21 de febrero de 2020, a fin de realizar coordinaciones con **El Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC)**

**Artículo 2°.- Otorgar** a los señores: **Dr. Efraín Eli ESTEBAN CHURAMPI**, Rector, pasajes terrestres Tingo María Lima y viceversa (S/ 140.00), y viáticos (S/ 640.00), tarea 111.01, **Dr. Royer Santelle FERRER TARAZONA**, director de la EPG., pasajes terrestres (S/ 140.00), y viáticos (S/ 560.00), tarea 136.01 y **Dr. Segundo Clemente RODRIGUEZ DELGADO** – decano de la FIME, pasajes terrestres (S/ 140.00), y viáticos (S/ 560.00) tarea 134.01, con cargo a la FTE. FTO. RO (00), Certificación N° 185 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL